Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No. 001096
(23 DE ENERO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ ESTRUCTURADOR PARA LOS CONTRATOS Y PROCESOS CONTRACTUALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y RECURSOS FÍSICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO

LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal No. 118 del 15 de julio de 2022, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el numeral 1.8.2. del Decreto Municipal No. 118 del 15 de julio de 2022, por el medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Yumbo establece lo siguiente: *''COMITÉ ESTRUCTURADOR DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES: El comité estructurador es designado para uno o varios procesos de contratación o contratos y se crea con el fin de estructurar y elaborar, con base en la necesidad identificada, los estudios y documentos previos de carácter jurídico, técnico y financiero de todas las contrataciones''.*

2. Que la misma normatividad ha dispuesto lo siguiente: *''En la modalidad de mínima cuantía podrá estructurar el proceso un solo profesional, el cual asumirá el rol jurídico, técnico y financiero (cuando aplique). En los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la modalidad de contratación directa, no es obligatorio designar Comité Estructurador. El ordenador del gasto tiene la potestad de conformarlo, caso en el cual podrá designar a un solo profesional''.*

3. Que el mencionado numeral ha determinado que: *''El comité estructurador será designado por el ordenador del gasto (Secretario, Director de Departamento Administrativo o Jefe de Oficina) de su personal adscrito (servidores públicos y/o contratistas) mediante documento escrito. En caso de que el ordenador del gasto no cuente con el personal idóneo dentro de su dependencia, podrá designar a personal de otra dependencia, previa autorización escrita del respectivo jefe''.*

4. Que La Secretaría de Tránsito y Transporte tiene a su cargo la contratación bajo las modalidades de Licitación Pública, Subasta Inversa, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

5. Que en aras de dar cumplimiento a los preceptos consignados en el Manual de Contratación de la entidad se hace necesaria la conformación del Comité estructurador para los contratos y procesos contractuales a cargo de esta Secretaría.

6. Que por los anteriores considerandos;

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No. 001096
(23 DE ENERO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ ESTRUCTURADOR PARA LOS CONTRATOS Y PROCESOS CONTRACTUALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y RECURSOS FÍSICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Comité Estructurador de los contratos correspondientes a la modalidad de contratación directa de la Secretaría de Tránsito y Transporte a los profesionales contratistas ERIKA JULIETH GÓMEZ HOYOS, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.125.080.856 de Valencia (España), ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ SILVA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.283.452 y LUIS ALBEIRO GUTIÉRREZ AYALA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.456.818 de Yumbo (V).

ARTICULO SEGUNDO: Designar como Comité Estructurador de los procesos contractuales de Licitación Pública, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Concurso de Méritos y Mínima Cuantía a cargo de la Secretaría de Tránsito y Transporte a los siguientes profesionales contratistas del Municipio de Yumbo: ERIKA JULIETH GÓMEZ HOYOS, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.125.080.856 de Valencia (España), ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ SILVA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.283.452 y LUIS ALBEIRO GUTIÉRREZ AYALA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.456.818 de Yumbo (V).

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a los mencionados profesionales.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Yumbo el día veintitrés (23) enero de 2024.

ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal